



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ACEITES Y GRASAS
DEL FABRICANTE SHELL**

NÚMERO DE LA S.C: 3000009557

Dirección: Secretaría General

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiero

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 30/03/2022

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de aceites y grasas del fabricante Shell.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Suministro de distintos aceites y grasas utilizados en la lubricación de diversos equipos de escaleras mecánicas, de señales y equipos instalados en el Material Móvil de Metro de Madrid.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Compras.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 142.450 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El importe real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar. Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato. (Ver apartado 4).

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 129.500 euros
- Importe del I.V.A.: 27.195 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 156.695 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE)	112.608,70 €
<i>Costes directos (98%)</i>	110.356,53 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	2.252,17 €
Gastos Generales (GG) (9%)	10.134,78 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	6.756,52 €
Base Imponible	129.500,00 €
IVA (21%)	27.195,00 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	156.695,00 €

Tabla 1. Desglose del presupuesto.

▪ **Modificación del contrato (Artículo 204 LCSP)**

No procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: *“En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”, como se recoge en el punto 11.18 del PCP.*

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología de productos a adquirir. Se debe tener en cuenta que los productos objeto de la contratación son de la misma tipología, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y flexibilidad en el suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los productos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman, sin embargo, las posibles diferencias entre la ejecución real y la

estimación se compensan dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo en lotes sería incompatible con este concepto.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y súper-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

-Justificar las razones por las que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos, se fija un plazo de entrega máximo y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los productos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante homologado/alguno de los fabricantes homologados. El resto de las fases para completar el suministro pueden ser subcontratadas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes

En la siguiente tabla se indica el último contrato realizado para estos productos:

N.º CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
---------------------	--------------	--------------------	--------------	-----------------------------

5319000189	31/10/2019	AIR-RAIL, S.L.	3000008050	116.915,85 €
------------	------------	----------------	------------	--------------

Tabla 2. Antecedentes de contratación.

3.2 Justificación y estimación de la necesidad

A continuación, se detallan las estimaciones llevadas a cabo de cada una de las referencias, teniendo en cuenta que la misma se haya realizado en función del histórico de consumo, o si la estimación ha sido facilitada por el SIMMM.

Se ha realizado la estimación teniendo en cuenta los consumos históricos de los últimos años de las siguientes referencias:

REF.INTERNA	2018	2019	2020	2021	UMB	UMP	CTD.ESTIMADA (24 MESES)
27214	180	0	180	0	KG	1 BID = 180 KG	2 BID
27217	2.160	1.740	1.700	1.620	L	1 BID = 20 L	186 BID
27228	9	0	10	13	UN	1 UN = 1 UN	50 UN
27251	12	11	9	10	UN	1 UN = 1 UN	30 UN
27257	19	22	11	22	UN	1 UN = 1 UN	50 UN
27265	180	40	20	100	L	1 BID = 20 L	12 BID
27277	80	40	20	0	L	1 BID = 20 L	4 BID
27288	0	40	0	0	KG	1 BID = 18 KG	6 BID
27308	0	0	209	418	L	1 BID = 209 L	4 BID
27309	0	0	0	0	L	1 BID = 20 L	2 BID
27310	0	0	0	0	L	1 BID = 20 L	2 BID
27311	0	209	1.254	1.045	L	1 BID = 209 L	12 BID
27312	0	0	0	0	L	1 BID = 209 L	2 BID
27313	0	0	0	0	L	1 BID = 20 L	2 BID
27314	0	0	0	418	L	1 BID = 209 L	4 BID
27315	0	209	2.090	4.180	L	1 BID = 209 L	40 BID
27316	0	0	0	0	L	1 BID = 209 L	2 BID

Tabla 3. Consumos años anteriores y estimación necesidad.

Aquellas referencias sin consumo histórico se toma la petición inicial indicada por el SIMMM.

Las entregas las planificará Metro de Madrid durante el plazo de ejecución del contrato, en función de las necesidades reales de los mantenimientos, de cara a minimizar los stocks en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

4 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada de cada referencias por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 103.426,78 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, situación del mercado, tiempo transcurrido desde la última contratación y gastos de la licitación. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **129.500 €**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **142.450 €**.

4.1 Requisito de homologación previa:

Se solicitan aceites y grasas lubricantes de altas prestaciones catalogados para su empleo en las operaciones de mantenimiento de escaleras mecánicas, equipos de señales y diversos equipos de Material Móvil. Estos mantenimientos se realizan en base a lo indicado en las normas técnicas de los fabricantes, por lo que para garantizar la seguridad, fiabilidad y correcto funcionamiento de los equipos donde se emplean estos productos, sólo se admiten los productos indicados. No se admitirán productos equivalentes o similares que no hayan pasado satisfactoriamente el correspondiente proceso de homologación previo.

A continuación, se detallan los productos homologados objeto de la licitación:

POS.	REF.INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	FABRICANTE Y/O REFERENCIA HOMOLOGADA
01	27214	GRASA SHELL GADUS S2 V100 3 (BID 180 KG)	SHELL
02	27217	ACEITE SHELL CORENA S2 P 100 (BID 20L)	SHELL
03	27228	ACEITE AEROSHELL FLUID 41 (ENV 1L)	SHELL
04	27251	GRASA SHELL GADUS S3 V220C 2 (BID 18KG)	SHELL
05	27257	GRASA SHELL GADUSRAIL S3 EUFR(BID 180KG)	SHELL
06	27265	ACEITE SHELL TELLUS S2 MX 32 (BID. 20 L)	SHELL
07	27277	ACEITE SHELL OMALA S4 GXV 460 (BID 20L)	SHELL
08	27288	GRASA SHELL GADUS S2 V220 2 (BID 18KG)	SHELL
09	27308	ACEITE SHELL CORENA S3 R46 (BID 209L)	SHELL
10	27309	ACEITE SHELL OMALA S2 GX 220 (BID 20L)	SHELL
11	27310	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 220 (BID 20L)	SHELL
12	27311	ACEITE SHELL RIMULA R6 M 10W40(BID 209L)	SHELL
13	27312	ACEITE SHELL NATURELLE HF-E68 (BID 209L)	SHELL
14	27313	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 320 (BID 20L)	SHELL
15	27314	ACEITE SHELL SPIRAX S2 A 80W90(BID 209L)	SHELL
16	27315	ACEITE SHELL TELLUS S2 VX 46 (BID 209L)	SHELL
17	27316	ACEITE SHELL RIMULA R4 X 15W40(BID 209L)	SHELL

Tabla 4. Referencias homologadas del producto objeto de la Solicitud.

Los productos a suministrar **deberán ser nuevos y originales del fabricante homologado.**

4.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, **los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.** En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos

matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID à PERFIL DEL CONTRATANTE à Preguntas más frecuentes à ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602001 “Compras Material Diverso MM” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*